DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 014 DE 2020
(Octubre de 2020)

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicita la presentación de ofertas bajo las siguientes condiciones:

Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Secop II.

CAPITULO I

OBJETO: SUSCRIPCIÓN ANUAL A LAS BASES DE DATOS DEL • INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTINGN STANDARDS • INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE • FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD, • AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS NOT FOR PROFIT • INFORM DE PWC, CON DESTINO AL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.

NIVEL DE CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO: Dando cumplimiento a lo establecido por el Manual para la Selección de Mínima Cuantía dela Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – numeral 3ro, literal B) invitación participar, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC), así:

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
55111500	E	55	11	15	00	Publicaciones electrónicas y música

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Previa comparación de precios de precios del mercado y los precios históricos proyectados se determina tomar el precio del mercado toda vez que es inferior l precio histórico proyectado resultando entonces un presupuesto por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ML ($ 47.000.000)** incluido IVA.

PRESUPUESTO ESTIMADO						
No	**ELEMENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**19% DE IVA**	**VR TOTAL**
1	IFRS Normas Internacionales de Información Financiera (Suscripción de acceso anual a las bases de datos) (licencias de acceso impresa y virtual)	UNIDAD	4	$ 3.613.445,00	$ 686.555,00	$ 17.200.000,00
2	IASB / IASCF Fundación del Comité de Normas Internacionales Contabilidad IASB / IASCF Fundación del Comité de Normas Internacionales Contabilidad	UNIDAD	2	$ 2.016.807,00	$ 383.193,00	$ 4.800.000,00
3	FASB Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Suscripción anual de acceso virtual) (multiples usuarios. A bases de datos)	UNIDAD	1	$ 4.789.916,00	$ 910.084,00	$ 5.700.000,00
4	AICPA American Institute of Certified Public Accountants Not for profit. (suscripción de acceso anual a las bases de datos)	UNIDAD	1	$ 1.092.437,00	$ 207.563,00	$ 1.300.000,00
5	(suscripción INFORM Online por un año la cual debe contener , Global international , United States including, gasb,only)	UNIDAD	1	$ 15.126.050,00	$ 2.873.950,00	$ 18.000.000,00
TOTAL					**$**	**47.000.000,00**

Se anexa análisis del valor del presupuesto detallado

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 64520
FECHA: 7 de julio de 2020.
UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 MCIT-Gestión General

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO: A-02-02-02-008 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

VIGENCIA PRESUPUESTAL: 2020

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la entrega de la suscripción y los libros será de diez (10) días hábiles, y un año mas para las actualizaciónes de la información de las bases de datos. Contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. .

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en la ciudad de Bogotá, D.C.

4. FORMA DE PAGO:

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2020, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en un único pago previa entrega y recibo a satisfacción del supervisor, presentación de factura comercial y la certificación del pago de los aportes del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar); de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Está determinado para efectos de la presente contratación, que los gastos que se generen con ocasión de la ejecución del mismo (impuestos, tasas o contribuciones, insumos adicionales, elementos de trabajo, entre otros) serán asumidos por el contratista por lo cual deberá tenerlos en cuenta para la presentación de la oferta.

El Ministerio efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

.5. VALOR DEL CONTRATO:

El Valor del contrato será por el valor de la oferta económica del proponente al cual sea adjudicado el proceso.

6. CAUSALES DE RECHAZO, DECLATORIA DE DESIERTA, ADJUDICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

RECHAZO:

1. Cuando no se anexe a la oferta la carta de presentación de la oferta.

2. Cuando se presenten 2 o más propuestas por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.

3. Cuando no se presente la oferta económica – en los términos de la plataforma del Secop II, o cuando se supere el presupuesto oficial establecido por el Ministerio para cada item, en todo caso la sumatoria de estos no podrán superar el valor total del presupuesto oficial.

4. Cuando las propuestas tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del oferente antes de su presentación.

5. Cuando el oferente suministre documentos o información inexacta

6. Cuando el oferente esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley.

7. Estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 Ley 610 de 2000).

9. Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

10. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso de mínima cuantía del Secop II o presente exclusiones a las especificaciones técnicas allí establecidas.

11. Cuando las ofertas presentadas por proponentes que no estén registrados en la plataforma del Secop II, y en caso de proponente plural las que no cumplan con lo establecido en la guías de Colombia Compra, así: Guía para presentar ofertas en Secop II y Guía de creación de Proponente Plural en Secop II (Disponible en el siguiente link:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf;y https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

6.1 DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Ministerio podrá declarar desierta el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

1. Cuando no se presente oferta alguna.

2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones consignadas en el presente proceso de mínima cuantía.

3. Por motivos o causas contempladas en la ley o que impidan la escogencia objetiva del contratista.

En caso de no lograrse la adjudicación, el Ministerio declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6.2 ADJUDICACIÓN

El MINISTERIO adjudicará el presente proceso de mínima cuantía, de manera total, al proponente que haya ofertado el menor precio en su propuesta económica y cumpla con las condiciones habilitantes del proceso del Secop II y los documentos complementarios.

El MINISTERIO establece en el presente proceso de mínima cuantía los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el menor precio

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificarán los requisitos habilitantes solo de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

6.3 REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio podrá modificar el pliego de condiciones a través de Adendas en la plataforma del Secop II antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Así mismo, podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

En todo caso, la publicación de las Adendas deberá hacerse en la plataforma del Secop II en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación en el cronograma establecido en la plataforma del Secop II.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de la plataforma del Secop II.

8. LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS.

Las personas interesadas en el presente proceso de selección deberán presentar sus propuestas únicamente en la plataforma del Secop II del referido proceso del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

8.1. Indisponibilidad del SECOP II

La Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, establece “Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; (…); la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; (…), cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente...”

En el evento de presentarse alguna de las anteriores situaciones, los proponentes y el Ministerio deberán remitirse a la Guía en comento, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf donde se encontrará las instrucciones para proveedores y compradores.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP II dentro de las 24 horas siguientes al cierre del presente Proceso de Contratación, los proponentes podrán presentar sus ofertas al correo electrónico contratación@mincit.gov.co dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al cierre del presente proceso de selección.

9. CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:

Al tomar como referencia la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y otros documentos de consulta referentes al tema de sostenibilidad en la adquisición de bienes o servicios, se establece que el servicio objeto del presente estudio previo, no requiere la inclusión de algún criterio de sostenibilidad ambiental al ser un servicio intangible. Por lo tanto, el presente estudio previo, no exige a los proponentes cumplir con criterios de sostenibilidad ambiental frente a la adquisición del servicio en mención.

En atención a la solicitud de verificación del criterio de sostenibilidad a ser incluido en los estudios previos para la contratación del siguiente objeto " Suscripción anual a las bases de datos financieras con destino al Consejo Técnico de la Contaduría Pública", el Equipo de Asuntos Ambientales considera que no aplica la inclusión de un criterio de sostenibilidad.

CRITERIO DISCAPACIDAD: (No aplica)

CRITERIO DERECHOS HUMANOS: (No aplica)

10. REQUISITOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

10.1 Carta de presentación.

Firmada por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1.**

10.2 Fotocopia completa de la Cédula de Ciudadanía de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta en el presente proceso.

10.3 Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, o si es persona natural certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio: con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.

La persona jurídica debe acreditar que su objeto social le permite celebrar el contrato objeto de esta convocatoria. Así mismo, que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá anexar fotocopia del acta de la junta directiva o asamblea de la sociedad, que lo faculte para presentar la oferta y para suscribir el contrato hasta por el valor del mismo, en caso de adjudicación, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

10.4 Poder.

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido por un ente o por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado como tal para presentar la oferta y/o suscribir el contrato. Cuando el representante del proponente sea una persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

10.5 Documento constitutivo del consorcio o unión temporal.

Para presentar oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) los interesados deberán estar registrados en la plataforma del Secop II, de acuerdo a lo establecido en la guías de Colombia Compra Eficiente, una vez registrados el proponente plural acepta los términos y condiciones del Secop II.

Lo anterior está definido en las guías del SECOP II (Guía para presentación de ofertas en el Secop II y Guía de creación de proponente plural en el SECOP II) en las cuales se indica entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea.
Si la oferta es presentada por Consorcio o Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 el documento de conformación se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de la Unión Temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y dos años más.

f- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, se entenderá que actúa como consorcio; y si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

Nota: Cualquier comunicación enviada por un proveedor (singular o plural) utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal. Así, un documento presentado de una forma distinta como desde un proponente singular integrante de un proponente plural; o, haciendo uso de un mensaje público no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluada.

10.6 Certificación sobre el cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.

Si es persona jurídica certificación vigente en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el Representante Legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

Si es persona natural certificación en la cual se acredite bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados vigente.

10.7 Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios.

La entidad consultara en las páginas Web de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes fiscales y disciplinarios del proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, respecto de cada uno de sus integrantes se realizarán las mismas verificaciones.

10.8 Antecedentes judiciales.

La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica (consocio o unión temporal) que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

10.9 Registro Nacional de Medidas Correctivas

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses.

Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas en los términos dispuestos en esta.

10.10 Inhabilidades e incompatibilidades.

Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta.

10.11 Certificación Bancaria y Autorización.

1) **Certificación bancaria** expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el Ministerio efectuará el pago del contrato.
2) **Autorización firmada por el representante legal** para que se le consigne o se le transfieran los recursos producto de los pagos del contrato, a la cuenta corriente o de ahorros de su propiedad.

10.12 Registro Único Tributario (RUT)

Fotocopia del Registro Único Tributario vigente, expedido por la DIAN, sobre la identificación tributaria e información del régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acompañar individualmente, éste documento cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

10.13 Registro de Información Tributaria (RIT)

Fotocopia del Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Impuestos de Bogotá. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acompañar individualmente este documento.
El documento referido solo será exigible para las empresas que ejerzan actividades industriales, comerciales o de servicios en la ciudad jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá sujetarse y cumplir con todos y cada uno de los puntos contenidos en el **Anexo No. 2 Especificaciones técnicas mínimas** del presente proceso.

Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta (**Anexo N° 1**), la cual forma parte integral de esta invitación pública y deberá suscribir el **Anexo N° 2 Especificaciones técnicas mínimas.**

11.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente persona natural, o jurídica, deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se está contratando, y que a la fecha de cierre del proceso de selección que tramita el Ministerio hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos en los términos señalados. cuya cuantía sea:

En caso de presentar dos o tres certificaciones, la sumatoria de la cuantía de estas, deberán ser iguales o superiores al valor del presente contrato.

En caso de presentar una sola certificación, su cuantía deberá ser igual o superior al valor del presente contrato

Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, adiciones, modificaciones, prórrogas o la liquidación del mismo, que permita tomar la información que falte en la certificación

Nota 1: El proponente debe cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del cuestionario del pliego de condiciones de la plataforma del Secop II, al igual que con lo solicitado en el documento complementario y sus anexos. De

otra parte deberá tener en cuenta las guías, términos y condiciones de Colombia Compra Eficiente para la presentación de oferta en la plataforma del Secop II, relacionadas a continuación:

- Guía para presentar ofertas en Secop II (Disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf.

- Guía de creación de Proponente Plural en Secop II (Disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf).

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que ésta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta

CAPITULO II

1. RÉGIMEN LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Ministerio revisará y verificará que la del menor precio cumple con las condiciones establecidas en el proceso de mínima cuantía de la plataforma Secop II en aplicación al procedimiento de contratación de Mínima Cuantía.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidos en el cronograma de la plataforma del Secop II, para el presente proceso de mínima cuantía. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y demás impuestos que se causen, si a ello hubiere lugar, y deberá contar toda la información de los requisitos habilitantes y documentos para acreditarlos.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica se deberá realizar en los términos de la plataforma Secop II del presente proceso de mínima cuantía.

La presentación de las ofertas por parte de proponentes singulares y plurales están definidas, y deben atender a lo indicado en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación de la plataforma del Secop II y las Guías de SECOP II - Proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes deberán tener en cuenta las guías, términos y condiciones de Colombia Compra Eficiente para la presentación de oferta en la plataforma del Secop II.

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos del presente proceso de mínima cuantía.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 10 del capítulo I de la presente invitación se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, teniendo en cuenta cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso de selección, para lo cual, la Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el presente proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate del menor precio, la entidad aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

3.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

FACTOR	DEFINICIÓN	RESULTADO
VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS	Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas mínimas y los requisitos habilitantes técnicos solicitados en el presente proceso de mínima cuantía y en el estudio previo, y se ajuste a las necesidades de la entidad.	Establecer que el proponente con el precio más bajo cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridos.
REQUISITOS HABILITANTES	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes solicitados.	Establecer que el proponente con el precio más bajo cumpla con los requisitos habilitantes el resultado es de admisión o rechazo (hábil o no hábil).
La adjudicación será total en el presente proceso de mínima cuantía, al proponente que haya ofertado el menor precio en su propuesta económica y cumpla con las condiciones habilitantes del proceso del Secop II y los documentos complementarios		

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

1. Entregar los medíos físicos y magnéticos de las bases de datos, durante el período de duración del contrato.
2. Entregar los medios físicos – libros 2019 y 2020
3. Entregar al supervisor del contrato y a los miembros del Consejo el listado de claves y usuarios para el acceso a las bases de datos durante la duración del contrato.
4. Prestar soporte en el evento que se presente una falla en el acceso
5. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos, previa verificación por parte del supervisor.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por conducto del funcionario que ejerza la supervisión

Obligaciones generales:

a) Cumplir con el objeto del contrato, dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos de la contratación, documentos que forman parte integral del contrato.
b) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones y atender de manera inmediata las sugerencias y observaciones del supervisor y/o interventor del Contrato.
c) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.
d) Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007y demás que las adicionen complementen o modifiquen.
e) Asumir el pago de impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
f) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
g) Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.
h) Conocer y cumplir a cabalidad el Sistema Integrado de Gestión que incluye los componentes de Calidad y Ambiental.
i) Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el Ministerio.
j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y, normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual
k) Presentar las facturas de cobro con los soportes legales exigidos y en los términos estipulados por el Ministerio.
l) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.
m) Asistir a las reuniones programadas por el Supervisor del Contrato en caso que aplique
n) Avisar al Ministerio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
o) Constituir las garantías solicitadas y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
p) Presentar la información que solicite el supervisor del contrato y acatar sus instrucciones.
q) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.2 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Proporcionar toda la información que el Contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
2. Verificar que los bienes y/o el servicio prestado por el contratista se ajusten a las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
3. Pagar el valor del presente contrato en los términos estipulados.
4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley.
5. Asignarle un supervisor, a través del cual **EL MINISTERIO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
6. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato

5. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en la plataforma de Secop II.

JUAN CARLOS RONDON AVENDAÑO
Secretario General

Proyecto: Ismael Puentes
Reviso: Tatiana Andrade

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:
Señores
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Calle 27 No. 13 A -26- Piso 9
Ciudad

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 014 de 2020 del SECOP II.

El (los) suscrito (s)....., identificado como aparece al pie de mi firma, Representante (s) Legal (es) de, de acuerdo con la Invitación Pública del proceso de Selección de **Mínima Cuantía N° 014 de 2020**, cuyo objeto es: "SUSCRIPCIÓN ANUAL A LAS BASES DE DATOS DEL • INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTINGN STANDARDS • INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE • FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD, • AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS NOT FOR PROFIT • INFORM DE PWC, CON DESTINO AL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.", presento oferta dentro del proceso de selección de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso[1], tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que conozco, acepto y cumplo con el código de ética del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Oferente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Oferente resulta adjudicatario del Proceso de Selección de la referencia.

4. Que el servicio ofrecido cumple con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos, identificados en el anexo 2 "especificaciones Técnicas del Proceso de Mínima Cuantía No 014 de 2020.

5. Que la oferta económica presentada en la plataforma del Secop II ha sido elaborada de acuerdo con el cuestionario (oferta económica) de la plataforma del Secop II, los Documentos del Proceso y hace parte integral de la Oferta.

6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

7. Que la oferta económica de la plataforma del Secop II fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta,

[1] Termino definido en el Decreto 1082 de 2015.

suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma de la plataforma del Secop II.

9. Que manifiesto que el Oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del contacto	(Nombre)
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía] - Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Igualmente manifiesto en mi nombre y en nombre de *[nombre del Oferente]* que:

11. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
12. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 014 de 2020.
13. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
14. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 014 de 2020.
15. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 014 de 2020 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
16. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
17. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
18. Manifiesto que conozco las guías, y acepto los términos y condiciones de Colombia Compra Eficiente para la presentación de oferta en la plataforma del Secop II.

Firma representante legal del Oferente:

Nombre: _____
Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a ejecutar las actividades requeridas teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas mínimas de los bienes y servicio a adquirir:

NOMBRE INGLES	SIGLA INGLES	NOMBRE ESPAÑOL	SIGLA ESPAÑOL	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
International Financial Repartingn Standards	**IFRS**	Normas Internacionales de Información Financiera	**NIIF**	1	Suscripción de acceso anual a las bases de datos
				4	licencias de acceso impresa y virtual
International Accounting Standards Committee	**IASB / IASCF**	Fundación del Comité de Normas Internacionales Contabilidad		2	juegos de libros 2019 y 2020, en español, traducción oficial
Financial Accounting Standards Board	**FASB**	Consejo de Normas de Contabilidad Financiera		1	Suscripción anual de acceso virtual,
				1	Múltiples usuarios. A bases de datos
American Institute of Certified Public Accountants Not for profit.	**AICPA**			1	suscripción de acceso anual a las bases de datos
INFORM PWC				1	Suscripción anual a la base de datos INFORM-1 suscripción Online por un año la cual debe contener, Global international, United States including, gasb,only).

NOTAS TÉCNICAS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO:

- Se deben entregar accesos y libros impresos de acuerdo a lo mencionado en el cuadro anterior
- Los libros que tengan traducción deben ser remitidos en español.
- Entregar los usuarios y claves correspondientes para el acceso a las bases de datos durante la duración del contrato.

Firma representante legal del Oferente:

Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____